



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 003187

VALPARAÍSO, - 5 SET. 2023

VISTOS:

Los artículos 7 y 8 de la Ley Nº19.479, que fijan la planta del Servicio Nacional de Aduanas y establecen los requisitos para el ingreso y promoción del personal del Servicio Nacional de Aduanas.

La letra h) del artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley Nº40/04, del Ministerio de Hacienda, que indica los cargos que tendrán la calidad de cargos de carrera, dispuesto por el actual artículo 8 del Estatuto Administrativo.

Artículo 8 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo, que establece las reglas para los cargos de jefe de departamento y sus equivalentes de las instituciones públicas.

El artículo 12 y demás pertinentes de la Ley Nº 18.834 Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº29/05, del Ministerio de Hacienda.

El título IV del Decreto Supremo Nº 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Exentas números 899, 900, 901, 903 todas del 14 de marzo de 2023, se llamó a concursos para proveer los cargos de la planta de directivos correspondiente a los cargos de Jefe(a) de Departamento de Informes y Asesoría Jurídica, Jefe(a) Depto. Estudios, Jefe(a) Depto. Control de Tráfico Ilícito y Jefe(a) Depto. Fiscalización contra la Evasión Tributaria Aduanera, respectivamente;

Que, en concordancia con los artículos 48 y 49 del Decreto Supremo (HDA) Nº69/04 y el artículo 21 de la Ley Nº 18.834, el concurso fue preparado y realizado por un Comité de Selección;

Que, el Comité de Selección, en Actas de fecha 27 de julio de 2023 y 10 de agosto de 2023, dejó constancia que existe postulantes idóneos para los cargos de Jefes(as) de Departamento indicados anteriormente; y

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Nº 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente



510850



Dirección Sotomayor Nº 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200516
Fax (32) 2254305||

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRANSE CONCLUIDOS** los concursos destinados a proveer las vacantes de la planta directiva, correspondientes al cargo de Jefe(a) de Departamento, en el grado y lugares de desempeño que se indican a continuación:

- **Señora María Claudia Navarro Arancibia**, RUT 11.953.272-8, en el cargo de **Jefa de Departamento, grado 3° E.S.F.**, con desempeño en el **Departamento de Informes y Asesoría Jurídica**, de la Subdirección Jurídica, Dirección Nacional de Aduanas.
- **Señora Patricia Eliana Paredes Salinas**, RUT 10.355.168-4, en el cargo de **Jefa de Departamento, grado 4° E.S.F.**, con desempeño en el **Departamento de Estudios** de la Dirección Nacional de Aduanas.
- **Señor Patricio Alex González Rodríguez**, RUT 9.799.895-7, en el cargo de **Jefe de Departamento, grado 5° E.S.F.**, con desempeño en el **Departamento de Control de Tráfico Ilícito**, de la Subdirección de Fiscalización, Dirección Nacional de Aduanas.
- **Señor Rubén Mauricio Parra Vergara**, RUT 10.047.649-5, en el cargo de **Jefe de Departamento, grado 3° E.S.F.**, con desempeño en el **Departamento de Fiscalización contra la Evasión Tributaria Aduanera**, de la Subdirección de Fiscalización, Dirección Nacional de Aduanas.

2. **DÍCTANSE** los nombramientos correspondientes a los procesos concluidos.

Anótese, regístrese y comuníquese



Alejandra Arriaza Loeb
Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas



PSF/ATV/MOV/JPP/RRB

Correlativo:

029012

